

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
**RECEPCIONADO**  
24 ENE 2019  
**OFICINA DE PARTES**

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
**DESPACHADO**  
24 ENE 2019  
**OFICINA DE PARTES**

Retiro, 24 ENE 2019

DECRETO EXENTO Nº 335 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.930, de fecha 13.12.18, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2019"
- 5) Decreto Exento N° N°160, de fecha 10.01.19, que llama a licitación pública la propuesta "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2019" ID N°4511-1-LE19, aprueba sus antecedentes, designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto.
- 5) Las preguntas efectuadas por los proveedores interesados en la licitación y respuestas respectivas proporcionadas por la comisión.
- 6) El Acta de apertura de fecha 21.01.2018, que declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases y especificaciones técnicas del servicio requerido.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar el servicio "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2019" financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente.
2. Que, realizado el acto de apertura de la propuesta pública se presentaron dos ofertas, correspondientes a los proveedores "Maluenda Producciones Ltda." Rut N°76.003.285-9 y "W Audio y Producciones SPA" Rut: 76.407.213-8
3. Que, la oferta técnica presentada por el proveedor "Maluenda Producciones Ltda." Rut N°76.003.285-9, no se ajusta a lo requerido por la administración Municipal mediante especificaciones técnicas adjuntas en la licitación, y que conforme a lo establecido en numeral "1.2. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO, letra c. Aclaraciones a las bases entregadas por la municipalidad, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes. Estas últimas primarán sobre las Bases Administrativas y documentos técnicos de la licitación", y a la respuesta proporcionada por la administración Municipal a las preguntas realizadas en el periodo de consultas (N° 2 y N° 3) que expresan: "los artistas son irremplazables" y "no se puede alterar la parrilla artística" solicitada en especificaciones técnicas. Se declara Inadmisibile la oferta presentada por el proveedor "Maluenda Producciones Ltda." Rut N°76.003.285-9, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases y especificaciones técnicas del servicio requerido.
4. Que, la oferta técnica presentada por el proveedor "W Audio y Producciones SPA" Rut: 76.407.213-8, no se ajusta a lo requerido por la administración Municipal mediante especificaciones técnicas adjuntas en la licitación, y conforme a lo establecido en numeral "1.2. DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO, letra c. Aclaraciones a las bases entregadas por la municipalidad, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes. Estas últimas primarán sobre las Bases Administrativas y documentos técnicos de la licitación", y a la respuesta proporcionada por la administración Municipal a las preguntas realizadas en el periodo de consultas (N° 2 y N° 3) que expresan: "los artistas son irremplazables" y "no se puede alterar la parrilla artística" solicitada en especificaciones técnicas. Se declara Inadmisibile la oferta presentada por el proveedor "W Audio y Producciones SPA" Rut: 76.407.213-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases y especificaciones técnicas del servicio requerido.

Retiro, 24 ENE 2019

DECRETO EXENTO

Nº 335 /

**D E C R E T O:**

1. **DECLÁRESE, Inadmisible** la oferta presentada por el proponente Maluenda Producciones Ltda." Rut N°76.003.285-9 en el marco de la licitación ID N°4511-1-LE19, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases y especificaciones técnicas del servicio requerido en la propuesta pública.
2. **DECLÁRESE, Inadmisible** la oferta presentada por el proponente "W Audio y Producciones SPA" Rut: 76.407.213-8 en el marco de la licitación ID N°4511-1-LE19, por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las bases y especificaciones técnicas del servicio requerido en la propuesta pública.
3. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Pública "Contratación Productora de Eventos Semana Retirana 2019" ID N°4511-1-LE19, por cuanto las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases y especificaciones técnicas del servicio requerido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

  
ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE COMUNA DE RETIRO

  
MÁRCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPAN

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mgc

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dideco
- SECPAN (2)
- Carpeta Licitación